



## C I R C U L A R

Nº 6

JUNIO 2.009

De: Dirección de Comedores – Ministerio de Salud y Acción Social	A: Direcciones Departamentales de Educación Responsables de Comedores, Coordinadores de Comedores, Intendentes, Presidentes de Juntas Gobierno.-
---	---

Paraná, 29 de JUNIO de 2.009.-

La DIRECCIÓN DE COMEDORES COMUNICA instrucción respecto de la prestación del servicio de Comedores Escolares y Comunitarios e Infantiles ante la pandemia de GRIPE A (H1N1):

- 1- Dado la situación de Establecimientos educativos cerrados por GRIPE A (H1N1) y que cuentan con servicios de comedor escolar, se debe garantizar la continuidad de la prestación.
- 2- Para eso, se deberán tomar y extremar, los recaudos correspondientes de higiene y seguridad, tanto en la elaboración como en el servicio.
- 3- Se utiliza el sistema de viandas para entregar comida elaborada a los beneficiarios. Estas serán retiradas por el padre, madre o mayor a cargo de la familia, nunca por los niños.
- 4- Dicha entrega se hará efectiva en recintos lindantes con los patios de las Escuelas, o entradas de las mismas, en espacios de espera amplios o abiertos.
- 5- Los menús serán los tradicionales, elaborados y completos. Deberán proveerse el pan, la comida y el postre (fruta previamente lavada), más una factura, alfajor o yogurt para compensar el aporte nutricional de la copa de leche.
- 6- En los comedores comunitarios, el servicio también se debe garantizar, para todos los días asignados, a través de viandas y con las mismas recomendaciones antes expresadas.

  
Sr. MIGUEL ALFREDO BARBOZA  
DIRECTOR  
Dirección de Comedores  
Minist. de Salud y Acción Social  
Entre Ríos